

5590-09 MUNICIPIO DE MANTA

FICHA DE IDENTIFICACION

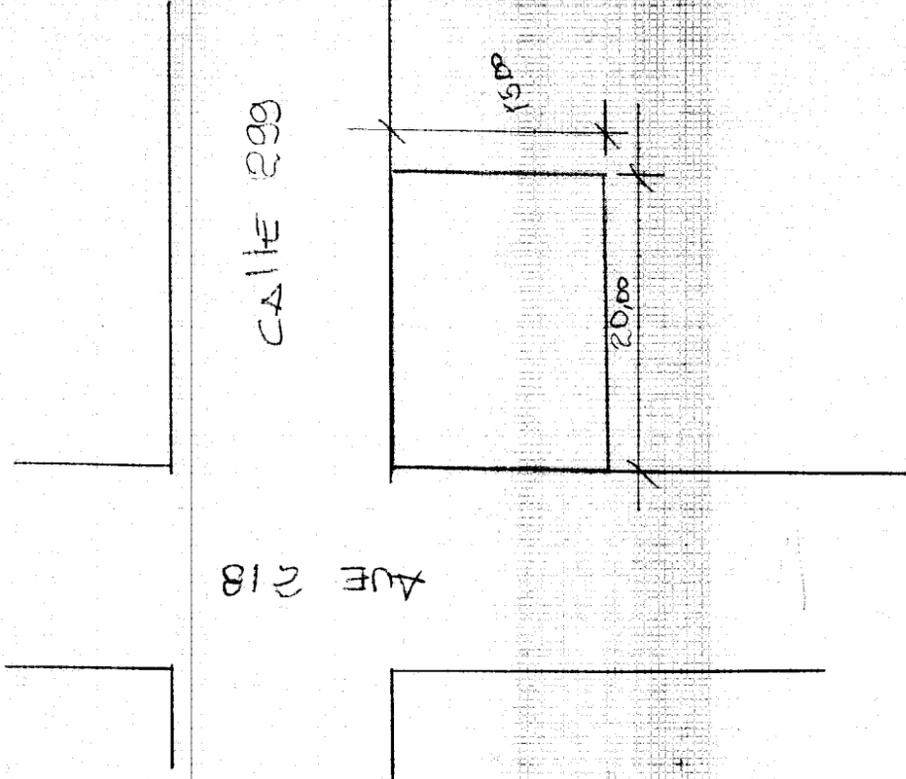
3'169.905

IDENTIFICACION

ESTA BAJO REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL

3092601

Reserva II
299 y Ave 218



SOBRE LA MASAMIE

∞

SERVICIOS DEL LOTE

- 1 FOR PASAJE VEHICULAR
- 2 FOR PASAJE VEHICULAR
- 3 FOR PASAJE VEHICULAR
- 4 ACCESO AL LOTE
- 5 POR PASAJE VEHICULAR
- 6 POR PASAJE VEHICULAR
- 7 POR LA PLAYA

CARACTERISTICAS DE LA VIA PRINCIPAL

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28
- 29
- 30
- 31
- 32
- 33
- 34
- 35
- 36
- 37
- 38
- 39
- 40
- 41
- 42
- 43
- 44
- 45
- 46
- 47
- 48
- 49
- 50

NIO TIENE

00300-
0070-
0035

17 Energía Eléctrica 2

18 Alumbrado 2

AVAILUD DEL LOTE

ANULAR 3092601 POR RESOLUT
AMPARO 15-111-03

Dec. Jue. y Conf. de Reg. M. J. H. K.

3082601

Sello
09/14/12



POR TODO
DEMOS GRACIAS A DIOS

ESCRITURA

De: ACEPTACION DE COMPRA VENTA Y COMPRA VENTA DE UN TERRENO UBICADO EN LA
URBANIZACION EL PORVENIR DE LA PARROQUIA TARQUI DEL CANTON MANTA.-

Otorgada por: EL SEÑOR RAMON TOVIAS CHAVEZ INTRIAGO Y SU ESPOSA SEÑORA:
NORMA ESPERANZA BOREOR DE LA CRUZ.

A favor de: LA SEÑORITA: ARQUITECTA ANGELES ELIANA DELGADO BALSECA

No. (5856)



Autorizada por la Notaria Encargada

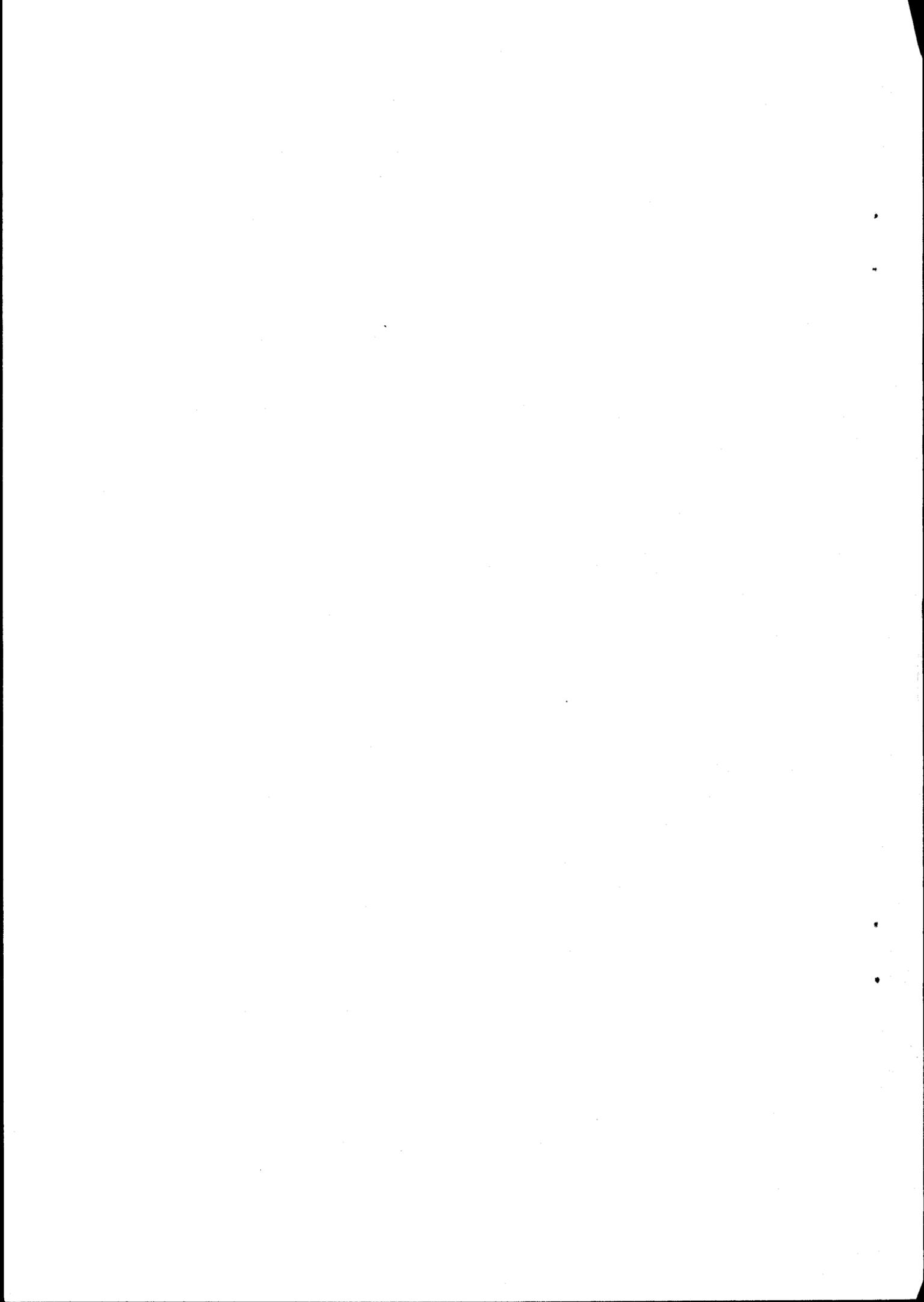
ABOGADA

Vielka Reyes Vinces

Copia PRIMERA Cuantía USD \$ 9.240,00

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN

Manta, 04 de Septiembre 2012.



NUMERO : (5850) .-

ACEPTACION DE COMPRA VENTA Y COMPRA VENTA DE UN TERRENO

UBICADO EN LA URBANIZACION EL PORVENIR DE LA PARROQUIA TARQUI

DEL CANTON MANTA -----

QUE OTORGA EL SEÑOR : RAMON TOVIAS CHAVEZ INTRIAGO Y SU

ESPOSA SEÑORA NORMA ESPERANZA BORBOR DE LA CRUZ -----

A FAVOR DE LA SEÑORITA : ARQUITECTA ANGELES ELIANA DELGADO

BALSECA -----

CUANTIA USD \$ 9.240,00 DOLARES .-

En la Ciudad de Manta, Cabecera del Cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día martes cuatro de Septiembre del dos mil doce , ante mí; Abogada VIELKA REYES VINCES , Notaria Pública Primera (E) del Cantón, comparecen: Por una parte la señora REGINA MONSERRATE CHAVEZ INTRIAGO, de estado civil casada, interviene en calidad de Apoderada de los vendedores los cónyuges señores RAMON TOVIAS CHAVEZ INTRIAGO y su esposa señora NORMA ESPERANZA BORBOR DE LA CRUZ , como se justifica con el Poder General 865/2012, autorizado en la Ciudad de Nueva York Condado de Queens Estados Unidos de América con fecha siete de julio del dos mil doce, el mismo que se agrega como documento habilitante ; y por otra parte la señorita ARO. ANGELES ELIANA DELGADO BALSECA, de estado civil soltera ; los

comparecientes son mayores de edad, ecuatorianos, con residencia en esta Ciudad, legalmente capacitados para contratar y obligarse, a quienes de conocerles personalmente y de haberme presentado sus Cédulas de Ciudadanía, y certificados de votación doy fé.- Bien instruidos en el objeto y resultados de esta escritura de " **ACEPTACION DE COMPRA VENTA Y COMPRA VENTA** ", A cuyo otorgamiento proceden por sus propios derechos; con amplia libertad y conocimiento, los señores otorgantes para que sea elevada a escritura pública, me presentan la Minuta cuyo texto es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO** : En su registro de Escrituras Públicas, a su cargo, sirvase insertar una de Aceptación de Compra venta y Compraventa contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTES:** Comparecen, otorgan y suscriben esta escritura de Aceptación y compra venta , por una parte la señora REGINA MONSERRATE CHAVEZ INTRIAGO, de estado civil casada, interviene en calidad de Apoderada de los cónyuges señores RAMON TOVIAS CHAVEZ INTRIAGO y su esposa señora NORMA ESPERANZA BORBOR DE LA CRUZ , como se justifica con el Poder General 865/2012, autorizado en la Ciudad de Nueva York Condado de Queens Estados Unidos de América con fecha siete de julio del dos mil doce, el mismo que se agrega como documento habilitante ; parte esta que en adelante serán llamados sencillamente LOS VENDEDORES; y por otra parte la señorita ARO. ANGELES ELIANA DELGADO BALSECA, de estado civil soltera, interviene por sus propios derechos , legalmente capacitada para aceptar esta compra, parte esta que en adelante será llamada como LA COMPRADORA .-

SEGUNDA: ANTECEDENTES : Compra venta .- Con fecha lunes 07 de enero do

1985 bajo el No. 18 se encuentra inscrita una escritura de Compra venta autorizada en la Notaría Primera de Manta el 14 de diciembre de 1984 en la que la Compañía Inmobiliaria Jolcijos Cia, Ltda , debidamente representada por el señor Gerente de la Compañía Inmobiliaria " JOLCIJOS" Cia Ltda. Ingeniero Luis Adolfo Cevallos Mendoza vende a favor del señor Ramón Chávez Intriago casado , debidamente representado por su agente oficioso señor Raúl Alfonso Chávez Intriago . - Un lote de terreno signado con el número UNO de la Manzana " F - 1" de la Urbanización El Porvenir, de la parroquia Tarqui del Cantón Manta, el mismo que tiene los siguientes linderos y medidas: POR EL FRENTE: Avenida doscientos dieciséis, con catorce metros, treinta centímetros ; POR ATRÁS: Con quince metros y el lote número dos ; POR EL COSTADO DERECHO: Calle doscientos noventa y nueve y dieciocho metros cuarenta y cuatro centímetros ; y POR EL COSTADO IZQUIERDO: Con el lote veintitrés con diecinueve metros.- Terreno descrito que sus dueños lo han venido poseyendo en forma pacífica y tranquila hasta la fecha . - TERCERA:
ACEPTACION DE COMPRAVENTA: Por medio de esta escritura la mandataria, señora Regina Monserrate Chávez Intriago, en representación del señor Ramón Chávez Intriago acepta y agradece al señor Raúl Alfonso Chávez Intriago por la compra que hizo en el cuál fue representado.- CUARTA : COMPRA VENTA : Con estos antecedentes anotados, los vendedores señores RAMON TOVIAS CHAVEZ INTRIAGO y su esposa señora NORMA ESPERANZA BORBOR DE LA CRUZ , mediante poder , tienen a bien dar en venta real y perpetua enajenación en favor de la compradora señorita ARO. ANGELES ELIANA DELGADO BALSECA, el lote

de terreno signado con el número UNO de la Manzana " F - 1 " de la Urbanización El Porvenir de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, descrito en la cláusula segunda con las mismas medidas, linderos, ubicación y origen ; Cuyo dominio y posesión transfieren los vendedores en favor de la compradora , con todos los derechos de uso, usufructo y servidumbres, con sus entradas y salidas y con todo lo que le sea anexo dentro de lo descrito objeto de esta venta.- QUINTA: PRECIO .-

El precio pactado de mútuo acuerdo entre los contratantes es el de **USD \$ 9.240,00 NUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA DOLARES** , que declara el Vendedor tenerlo recibido de contado, en dinero efectivo, a su satisfacción y sin lugar a reclamo posterior alguno por este concepto ; así mismo declara que el solar vendido se encuentra libre de gravamen , prohibición de enajenar hipoteca, garantía, anticresis, promesa de venta o de cualquier otro gravámen que determine la antedicha Ley .- **SEXTA : AUTORIZACION PARA LA INSCRIPCION.-** El vendedor faculta a la compradora , para que solicite su inscripción en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta.- **SEPTIMA: ACEPTACION :** Las partes otorgantes aceptan la presente escritura , por convenir a sus intereses y estar conforme con todo lo pactado, mediante este contrato.- **LA DE ESTILO:** Usted Señor Notario , se servirá agregar todas las cláusulas que sean necesarias para dar plena validéz a esta escritura como son los deseos de los otorgantes.- Hasta aquí la Minuta, que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan queda elevada a escritura pública con todo el valor legal y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el Abg. Luis Reyes

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA

ESPECIE VALORADA

USD: 1,00

009991043

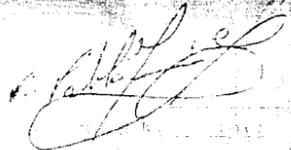
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

petición verbal interesada CERTIFICA Que revisando el Catastro de Predios URBANO
vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR
de nombre CHAVEZ-INTRIAGO RAMON
ubicada en AVE. 216 CALLE 299 EL PORVENIR
AVALÚO COMERCIAL PTE. COMPRAVENTA asciende a la cantidad
\$9240.00 NUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA 00/100 DOLARES
CERTIFICADO OTORGADO PARA TRAMITE DE COMPRAVENTA

29 AGOSTO 2012

Manta de del 20

Elaborado por: A Figueroa





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

009992993

ESPECIE VALORADA

No. Certificación: 9992993

USD: 1,00

CERTIFICADO DE AVALÚO

Fecha: 24 de agosto de 2012

No. Electrónico: 6447

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 3-09-26-01-000

Ubicado en: AVE.216.CALLE 299.EL PORVENI

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 300,00 M2

Perieneciente a:

Documento Identidad	Propietario
800000033556	CHAVEZ INTRIAGO RAMON

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	9240,00
CONSTRUCCIÓN:	0,00
	9240,00

Son: NUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA DOLARES

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de titularidad del predio; solo expresa el valor del Suelo actual de acuerdo al sector aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta en Diciembre 29 de 2011, para el Bienio 2012-2013.

Arq. Daniel Ferrín S.

Director de Avalúos, Catastros y Registros



9240

2772

12012



Valor \$ 1,00 Dólar

09990073

LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO

DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición Verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos o gravámenes a cargo de

CHAVEZ INTRIAGO RAMON TOBIAS que no deudor de esta Municipalidad

Manta, 20 agosto de 2012

VALIDA PARA LA CLAVE 3092601000 AVE.216.CALLE 299.EL PORVENI Manta, veinte de agosto del dos mil doce

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

Ing. Pablo Macías García



8/29/2012 1:41

OBSERVACIÓN	CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO Nº
Una escritura pública de: COMPRAVENTA DE SOLAR ubicada en MANTA de la parroquia TARQUI	3-09-26-01-000	300,00	9240,00	31737	84603

VENDEDOR			ALCABALAS Y ADICIONALES	
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO	VALOR
300000033556	CHAVEZ INTRIAGO RAMON	AVE.216.CALLE 299.EL PORVENI	Impuesto principal	92,40
ADQUIRIENTE			Junta de Beneficencia de Guayaquil	27,72
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	TOTAL A PAGAR	120,12
311548687	DELGADO BALSECA ANGELES ELIANA	NA	VALOR PAGADO	120,12
			SALDO	0,00

EMISION: 8/29/2012 1:41 NARCISA CABRERA
 SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
 MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
 Narcisca Tubrez Narcisca
 RECALIFICACIÓN
CANCELADO 29 AGO 2012



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA
 Emergencias Teléfono: **102**
 RUC: 1360020070001
 Dirección: Avenida 11 entre Calles 11 y 12
 Teléfono: 2621777 - 2611747
 Manta - Manabí
COMPROBANTE DE PAGO
 Nº 221912*

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

CI/RUC: 1300153580
 NOMBRES: CHAVEZ INTRIAGO RAMON TOVIAS
 RAZÓN SOCIAL:
 DIRECCIÓN: AVDA. 216 CALLE 299 EL PORVENI

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:
 AVALUO PROPIEDAD:
 DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

º PAGO: 221279
 AJA: MARGARITA ANCHUNDIA L
 ECHA DE PAGO: 21/08/2012 11:06:10

ÁREA DE SELLO



DESCRIPCIÓN

VALOR

VALOR	3.00
TOTAL A PAGAR	3.00

VALIDO HASTA: Lunes, 19 de Noviembre de 2012
 CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ESTE COMPROBANTE NO TIENE VALOR DE INSCRIPCIÓN DE PAGO



Conforme a la solicitud Número: 95952, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 18350:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *viernes, 20 de noviembre de 2009*
Parroquia: Tarqui
Tipo de Predio: Urbano
Cód. Catastral/Rol/Ident. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

El lote número UNO de la Manzana "F-1" de la Urbanización El Porvenir, de la parroquia Tarqui del Cantón Manta, el mismo que tiene los siguientes linderos y medidas: POR EL FRENTE: Avenida doscientos dieciséis, con catorce metros treinta centímetros. POR ATRAS: Con quince metros y el lote número dos. POR EL COSTADO DERECHO: Calle doscientos noventa y nueve y dieciocho metros cuarenta y cuatro centímetros, POR EL COSTADO IZQUIERDO: Con el lote veintitrés con diecinueve metros. SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	782 11/07/1984	1.754
Compra Venta	Compraventa	18 07/01/1985	43

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 2 **Compraventa**

Inscrito el: **miércoles, 11 de julio de 1984**
Tomo: **1** Folio Inicial: **1.754** - Folio Final: **1.756**
Número de Inscripción: **782** Número de Repertorio: **1.079**
Oficina donde se guarda el original: **Notaría Primera**
Nombre del Cantón: **Manta**
Fecha de Otorgamiento/Providencia: **viernes, 13 de abril de 1984**
Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Terreno ubicado en el Porvenir de la Parroquia Urbana Tarqui del Cantón Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000005201	Inmobiliaria Joleijos Cia Ltda		Manta
Vendedor	80-0000000000001	Cevallos Holguin Jose Luis	Casado	Manta
Vendedor	13-01542773	Mendoza Segunda Perfecta Dolores	Casado	Manta



2 / 2 Compraventa

Inscrito el : lunes, 07 de enero de 1985

Tomo: 1 Folio Inicial: 43 - Folio Final: 45

Número de Inscripción: 18 Número de Repertorio: 19

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 14 de diciembre de 1984

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

El Sr. Luis Adolfo Cevallos Mendoza en calidad de Gerente de la Compañía Inmobiliaria "JOLCIJOS" Cia. Ltda.

El Sr. Raul Alfonso Chávez Intriago, que interviene en calidad de Agente Oficioso del comprador Sr. Ramón Chávez

Intriago.- El lote número Uno de la Manzana "F-1" de la Urbanización El Porvenir, de la Parroquia Tarqui del

C a n t ó n M a n t a

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-000000033556	Chavez Intriago Ramon	Casado(*)	Manta
Vendedor	80-000000000747	Compañía Inmobiliaria Jolcijos Cia Ltda		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	782	11-jul-1984	1754	1756

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	2		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 9:52:06 del jueves, 09 de agosto de 2012

A petición de: *Hugo Delgado Pedraza*
Pascual Delgado Cevallos
Elaborado por : Maria Asunción Cedeño Chávez
130699882-2



VALOR TOTAL PAGADO POR EL CERTIFICADO: \$ 7

Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador



Libro de Escrituras Públicas

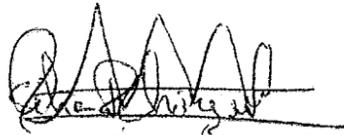
TOMO NUMERO: único

PAGINA: 865

PODER GENERAL 865 / 2012

En la ciudad de NUEVA YORK - CONDADO DE QUEENS, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, a los siete días del mes de julio del dos mil doce, ante mi, SILVIA CHAVEZ MURGUEYTIO AGENTE CONSULAR en esta ciudad, comparecen RAMON TOVIAS CHAVEZ INTRIAGO mayor de edad, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil casado(a), con domicilio en 2340 WATERBURY AVE BRONX NY 10462, con cédula número 1300153580, y NORMA ESPERANZA BORBOR DE LA CRUZ mayor de edad, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil casado(a), con domicilio en 2340 WATERBURY AVE BRONX NY 10462, con cédula número 1300668165, legalmente capaces a quienes de conocer doy fe, libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confieren PODER GENERAL, generalísimo, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de REGINA MONSERRATE CHAVEZ INTRIAGO, con cédula de ciudadanía número 1301951131, domiciliado en MANTA, MANABI, y/o ALDO RAMON CHAVEZ BORBOR, con cédula de ciudadanía número 1305557595, domiciliado en MANTA, MANABI, República del Ecuador, para que en su nombre y representación intervenga ante cualquier autoridad judicial, administrativa, pública semi-pública o privada del Ecuador, celebre contratos, realice, entre otros, los siguientes actos, sin que la enumeración limite las atribuciones del apoderado: a) administre todos los bienes muebles e inmuebles presentes y futuros; b) adquiera en lo posterior, a cualquier título legal, toda clase de bienes muebles e inmuebles; c) compre, venda y enajene, permute o hipoteque, done bienes muebles o inmuebles los dé en anticresis; acepte, ceda o venda derechos y acciones hereditarios; cancele y levante todo tipo de gravámenes como: patrimonio familiar, hipoteca, y otros; d) suscriba contratos de arrendamiento, cobre los cánones arrendaticios y extienda recibos de cancelación de los mismos; e) reciba o dé dinero a mutuo, anticresis o en depósito, a cualquier título, aceptándolo o constituyendo hipoteca, prenda u otras acciones; f) cobre judicial o extrajudicialmente o perciba todos los créditos que adeuden, reciba el dinero o valores que recaude, confiera recibos, otorgue cancelaciones y finiquitos; g) abra cuentas corrientes o de ahorros en bancos, mutualistas, asociaciones, cooperativas de ahorros y de crédito en el Ecuador y las administre; h) de existir cuentas anteriores, retire dinero, total o parcialmente, deposite, solicite préstamos, inclusive a personas particulares, quedando facultado para que en garantía de estos préstamos, constituya hipoteca sobre los bienes inmuebles de propiedad del (la, los, las) mandantes; i) realice toda clase de trámites ante el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, encaminados a cobrar pensiones, obtener préstamos hipotecarios o quirografarios o el reconocimiento de sus derechos; j) efectúe ante el Servicio de Rentas Internas todos los trámites que requiera el poderdante; k) gire cheques, libranzas, letras de cambio, pagarés y en general todos aquellos documentos que constituyen títulos ejecutivos, los cobre, endose, acepte o proteste; l) intervenga en cualquier negocio comercial, industrial, agrícola o minero y en todo lo permitido por las leyes ecuatorianas; m) suscriba escrituras públicas y celebre toda clase de contratos con arreglo a las leyes ecuatorianas; n) dé en venta y perpetua enajenación bienes muebles, como vehículos de propiedad del poderdante, además ponga prohibición de venta y recupere la tenencia de los bienes muebles e inmuebles; o) en caso de inmueble de propiedad horizontal, autorice la compra de la alícuota de derechos y acciones en el terreno y más bienes comunes del condominio, autorice también la hipoteca de la cuota de los bienes comunes o del local adquirido, para que se adhiera al reglamento interno de copropiedad o para que pacte con los condóminos el reglamento de copropiedad o la sociedad colectiva civil o se someta al reglamento de propiedad horizontal dictado por el ejecutivo; p) realice los trámites relacionados con la construcción, modificación, ampliación del edificio en la propiedad del (la-los-las) poderdante(s), solicite, obtenga los permisos respectivos para ese efecto; q) para que firme toda clase de escrituras públicas. Para la ejecución de este Poder el mandatario está facultado a contratar los servicios profesionales de un Abogado en libre ejercicio de la profesión para que represente a(l-la-los-las) poderdante(s) en todo trámite, ante autoridades judiciales del Ecuador, quedando el Abogado nombrado en calidad de Procurador Judicial, de conformidad con lo dispuesto en las leyes correspondientes. (El o la o los o las) poderdante(s) confiere(n) todas las atribuciones de procuración judicial

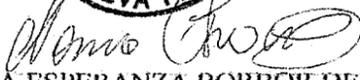
constantes en la sección segunda del Código de Procedimiento Civil Codificado ecuatoriano, inclusive las de delegar total o parcialmente este poder a cualquier otra persona o a un Abogado con fines de procuración judicial, especialmente las tipificadas en el artículo 44 del citado cuerpo legal, a fin de que no sea la falta de autorización la que obste el fiel cumplimiento de este mandato. Quien haga las veces de apoderado(a) se obliga, en su ejecución, a cumplir con las disposiciones tipificadas en los artículos 45, 46 y 47 del Código de Procedimiento Civil Codificado. El presente mandato se mantendrá vigente mientras el(la, los, las) poderdante(s) no lo revoque(n) ni necesitará(n) de un nuevo poder.- Hasta aquí la voluntad expresa del(la o los o las) mandante(s). Para el otorgamiento de este Poder General se cumplieron con todos los requisitos legales y leído que fue por mi íntegramente al (a la o a los o a las) otorgante(s), se ratific(ó-aron) en su contenido, aprob(ó-aron) todas las partes y firm(ó-aron) conmigo al pie de la presente, en la ciudad y fecha antes indicadas, de lo cual doy fe.-



g.) SILVIA CHAVEZ MURGUEYTIO
AGENTE CONSULAR

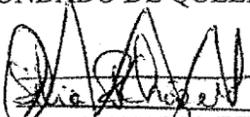


h.) RAMON TOVIAS CHAVEZ INTRIAGO



i.) NORMA ESPERANZA BORBOR DE LA CRUZ

Certifico.- Que la presente es primera copia, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Publicas (Poderes Generales) del CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN NUEVA YORK - CONDADO DE QUEENS.- Dado y sellado, a los siete días del mes de julio del dos mil doce.



SILVIA CHAVEZ MURGUEYTIO,
AGENTE CONSULAR

JE

ARANCEL CONSULAR : II-6.1 ; US\$ 80
CNY





CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD
REGIONAL MANABI

Manta, 22 de agosto del 2012

CERTIFICACIÓN

A petición de la parte interesada, tengo a bien **CERTIFICAR**, que el sr. **CHAVEZ INTRIAGO RAMON TOVIAS** con numero de cedula **130015358-0** se encuentra registrado como usuario de CNEL REGIONAL MANABI en el sistema Comercial SICO, con número de servicio **6247** el mismo que **NO** mantiene deuda con la Empresa.

El interesado puede hacer uso de la presente **CERTIFICACIÓN** para sus intereses.

Atentamente

Sra. Yesenia Espinales S.
ATENCIONAL CLIENTE

CNEL S.A.

REGIONAL MANABI

108

3850

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CREDENCIAL

CIUDADANIA DAT 130195113-1

CHAVEZ INTRIAGO REGINA MONSERRATE

MANABI/MANTA/MANTA

14 JULIO 1954

001 0115 00688 F

MANABI/MANTA

MANTA 1954

Regina Chaves



ECUATORIANA***** V2343V3422

CASADO ALFONSO NIEVES

PRIMARIA QUEHACER DOMESTICOS

PEDRO CHAVEZ

FIDELINA INTRIAGO

MANTA 02/10/2008

02/10/2020

REN 0409010



REPUBLICA DEL ECUADOR
 COMISION NACIONAL DE CONVOCACION
 Referendum y Consulta 7-May-2011

130195113-1-013-0024

CHAVEZ INTRIAGO REGINA MONSERRATE

MANABI MANTA

MANABI MANTA

DELEGACION PROVINCIAL DE MANABI 001840

2993120 27/07/2012 10:50:26

2993120

Apostillada de la Union de datos

REPUBLICA DEL ECUADOR
CIUDADANIA 130815358-0
CHAVEZ INTIAGO RAMON TOBIAS
MANABI/MANTA/TARQUI
23 MARZO 1945
0035 00209 M
MANABI/MANTA
MANTA 1945



R.T.

*Unid. Avarate
Pobu.*

ECLATORIANA***** E93304444
CABASE NORMA BOBBER
PRIMARIA EMPLEADO
PEDRO CHAVEZ
FIDELINA INTIAGO
MANTA 01/10/2010
01/10/2022
REN 3264172



REPUBLICA DE ECUADOR

Referendum y Consulta 7-May-2011

130015358-0 140 - 0020

CHAVEZ INTRIAGO RAMON TOVIAS

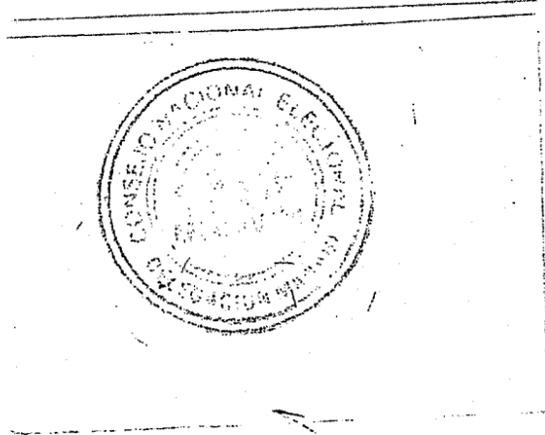
MANABI MANTA

JARQUI

SANCION Multa: 24 CostRep: 8 Tol USD: 32

DELEGACION PROVINCIAL DE MANABI - 0018120

2492918 28/11/2011 12:00:36



CIUDADANIA 130066816-5
BORBOR DE LA CRUZ NORMA ESPERANZA
MANABI/MANTA/TALQUI
21 MAYO 1949
002- 0045 00574 F
MANABI/ MANTA
MANTA 1949



Norma Borbor

*Ord. ausente
Pob.*

ECUATORIANA***** V4343V3222
CASADO TOVIAS CHAVEZ
PRIMARIA QUEHACER. DOMESTICOS
JUSTO BORBOR
PILAR DE LA CRUZ
MANTA 02/02/2009
02/02/2021
REN 0836416





REPÚBLICA DEL ECUADOR

Referendum y Consulta 7-May-2011

130066816-5 159 - 0013

BORBOR DE LA CRUZ NORMA ESPERANZA

MANABI

MANTA

MANTA

SANCION Multa: 26.40 CostRep: 8 - Tot USD: 34.40

DELEGACION PROVINCIAL DE MANABI - 0018119

2492917 28/11/2011 11:59:13



CUATORCANA***** V9843V2242

CIUDADANO

SECUNDARIA ESTUDIANTE

ING. GONZALO DELGADO CEDENO

MARTA DE LOS A. BALSECA ROSADO

24/06/2004

REN 0312216

MHB



REPUBLICA DEL ECUADOR

CIUDADANA 131154868-7

DELGADO BALSECA ANGELES ELIANA

MANABI/MANTA/MANTA

31 MAYO 1988

000 0000 01868 F

MANABI/ PORTOVIEJO

1987

Angeles Balseca B.



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

262-0023 NÚMERO 1311548687 CÉDULA

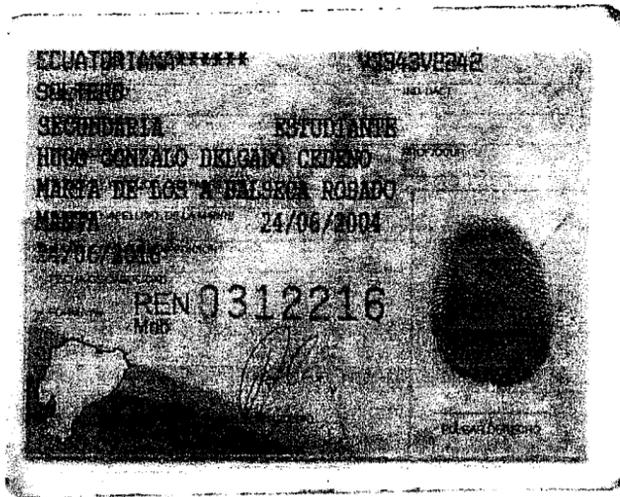
DELGADO BALSECA ANGELES ELIANA

MANABI MANTA
 PROVINCIA CANTÓN
 PARROQUIA

[Signature]
 PRESIDENTE DE LA JUNTA



Comp



Srita. Arquitecta.

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

262-0023 NÚMERO 1311548687 CÉDULA

DELGADO BALSECA ANGELES ELIANA

MANABI MANTA
PROVINCIA CANTÓN

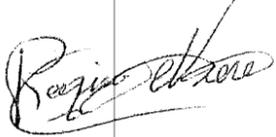
TARQUI
PARROQUIA

ZONA
P) PRESIDENTE DE LA JUNTA

ANGELIANA DELGADO BALSECA

Comp

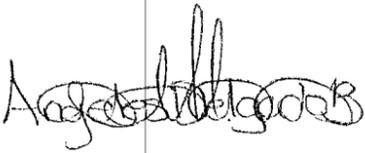
matricula número (934) del Colegio de Abogados de Manabí , para la celebración de la presente escritura .- Se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial, y, leída que les fue a los comparecientes por mí la Notaria, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría , de todo cuánto doy fé.-

1) 

REGINA MONSERRATE CHAVEZ INTRIAGO

CED.NO. 130195113-1

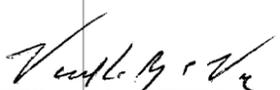
(APODERADA DE LOS VENEDORES)

2) 

ARQ. ANGELES ELIANA DELGADO BALSECA

CED.NO. 131154868-7

(COMPRADORA)


LA NOTARIA PRIMERA (E)

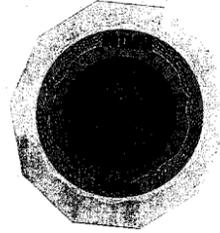
Al. Thelma Rojas Urcos
C.E. 131154868-7
C.E. 131154868-7



OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE PRIMER TESTIMONIO
QUE SELLO Y FIRMO EN MANTA EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.



V. Velasco
Ab. Vielka Reyes Vinces
NOTARIA PRIMERA ENCARGADA
CANTON MANTA

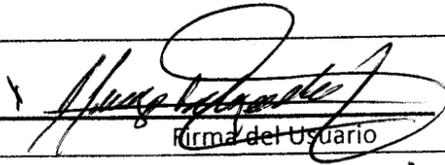


Inspección: Miércoles 22/8/12 14:15 Oficina Hugo Delgado C. 095750034

Dirección de Avaluos Catastro y Registros	 Muy Ilustre Municipio de SAN PABLO DE MANTA Calle 9 y Av. 4 Teléf: 2611-471 - 2611-479 Fax: 2611-714 Correo Electrónico: mimm@manta.gov.ec	
	FORMULARIO DE RECLAMO	
	No.	000000001

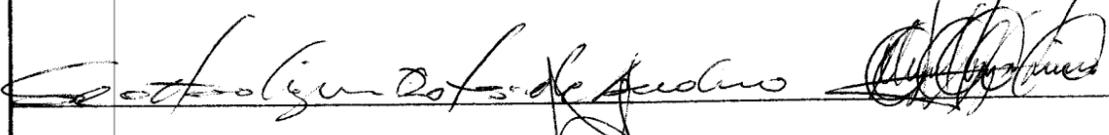
Cedula	
Clave Catastral	309 2601
Nombre:	Chavez Contreras Roman T.
Rubros:	
Impuesto Principal	
Solar no Edificado	1
Contribucion Mejoras	
Tasa de Seguridad	

Reclamo: *certif. baldío*


 Firma del Usuario

Elaborado Por: *Luis V.*

Informe Inspector: *TRUJILLO ESQUINERO SE constata terreno baldío, (ESQUINERO)*


 Firma del Inspector

Informe de aprobacion:

 Firma del Director de Avaluos y Catastro



Conforme a la solicitud Número: 95952, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 18350:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *viernes, 20 de noviembre de 2009*
 Parroquia: Tarqui
 Tipo de Predio: Urbano
 Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: **3092601**
 XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

El lote número UNO de la Manzana "F-1" de la Urbanización El Porvenir, de la parroquia Tarqui del Cantón Manta, el mismo que tiene los siguientes linderos y medidas: POR EL FRENTE: Avenida doscientos dieciséis, con catorce metros treinta centímetros. POR ATRAS: Con quince metros y el lote número dos. POR EL COSTADO DERECHO: Calle doscientos noventa y nueve y dieciocho metros cuarenta y cuatro centímetros, POR EL COSTADO IZQUIERDO: Con el lote veintitrés con diecinueve metros. SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	782 11/07/1984	1.754
Compra Venta	Compraventa	18 07/01/1985	43

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 2 **Compraventa**

Inscrito el : *miércoles, 11 de julio de 1984*
 Tomo: 1 Folio Inicial: 1.754 - Folio Final: 1.756
 Número de Inscripción: 782 Número de Repertorio: 1.079
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
 Nombre del Cantón: Manta
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: *viernes, 13 de abril de 1984*
 Escritura/Juicio/Resolución:
 Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Terreno ubicado en el Porvenir de la Parroquia Urbana Tarqui del Cantón Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000005201	Inmobiliaria Jolcijos Cia Ltda		Manta
Vendedor	80-0000000000001	Cevallos Holguin Jose Luis	Casado	Manta
Vendedor	13-01542773	Mendoza Segunda Perfecta Dolores	Casado	Manta



[Firma manuscrita]

2 / 2 Compraventa

Inscrito el : lunes, 07 de enero de 1985

Tomo: 1 Folio Inicial: 43 - Folio Final: 45

Número de Inscripción: 18 Número de Repertorio: 19

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 14 de diciembre de 1984

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

El Sr. Luis Adolfo Cevallos Mendoza en calidad de Gerente de la Compañía Inmobiliaria "JOLCIJOS" Cia. Ltda.

El Sr. Raul Alfonso Chávez Intriago, que interviene en calidad de Agente Oficioso del comprador Sr. Ramón Chávez

Intriago.- El lote número Uno de la Manzana "F-1" de la Urbanización El Porvenir, de la Parroquia Tarqui del

C a n t ó n M a n t a

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000033556	Chavez Intriago Ramon	Casado(*)	Manta
Vendedor	80-0000000000747	Compañía Inmobiliaria Jolcijos Cia Ltda		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	782	11-jul-1984	1754	1756

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	2		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 9:52:06 del jueves, 09 de agosto de 2012

A petición de: *Hugo Delgado Pedraza*

Elaborado por : *María Asunción Cedeño Chávez*
130699882-2



VALOR TOTAL PAGADO POR EL CERTIFICADO: \$ 7

Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador



CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD
REGIONAL MANABI

Manta, 22 de agosto del 2012

CERTIFICACIÓN

A petición de la parte interesada, tengo a bien **CERTIFICAR**, que el sr. **CHAVEZ INTRIAGO RAMON TOVIAS** con numero de cedula **130015358-0** se encuentra registrado como usuario de CNEL REGIONAL MANABI en el sistema Comercial SICO, con número de servicio **6247** el mismo que **NO** mantiene deuda con la Empresa.

El interesado puede hacer uso de la presente **CERTIFICACIÓN** para sus intereses.

Atentamente

Sra. Yesenia Espinales S.
ATENCIONAL CLIENTE

CNEL S.A
ATENCIONAL CLIENTE

Yes.



8/20/2012 4:06

CÓDIGO CATASTRAL	Area	AVALUO COMERCIAL	DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	TITULO N°
3-09-26-01-000	300,00	\$ 8.400,00	AVE.216.CALLE 299.EL PORVENI	2012	38100	84157
IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS						
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		C.C. / R.U.C.	CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS(-) RECARGOS(+)	VALOR A PAGAR
CHAVEZ INTRIAGO RAMON TOBIAS			Costa Judicial			
8/20/2012 12:00: MACIAS DAMIAN			Interes por Mora			
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY			MEJORAS HASTA 2010	\$ 3,00		\$ 3,00
			TOTAL A PAGAR			\$ 3,00
			VALOR PAGADO			\$ 3,00
			SALDO			\$ 0,00

COBREMUNICIPAL

MUNICIPAL